Bogotá D.C, 29 de diciembre 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Norte – Barranquilla
Supervisor del Contrato
Contrato No. 0028-DRNT-2025

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual

Yo, JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIÉ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.554, en mi calidad de representante legal de ECONTAINERS S.A.S., contratista del Contrato de Compraventa No. 0028-DRNT-2025, cuyo objeto es la adquisición e instalación de contenedores para la sede de Barranquilla – Regional Norte, respetuosamente me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en los hechos y consideraciones que se exponen a continuación.

De conformidad con lo establecido en el contrato electrónico publicado en SECOP II, el plazo de ejecución tiene como fecha de terminación el 23 de diciembre de 2025.

PRÓRROGA SOLICITADA
Solicitamos prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 9 de enero de 2026, con el fin de culminar integralmente las actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los contenedores objeto del contrato, garantizando el cumplimiento técnico y funcional requerido por la Entidad.

Durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles, ajenas a la voluntad del contratista, que han impactado el cronograma inicialmente previsto, entre ellas:

- Restricciones y limitaciones de movilidad a nivel nacional durante las fechas decembrinas, que afectan el transporte de carga pesada y el despacho oportuno de equipos y materiales.
- Retrasos en el suministro de materiales de obra, mobiliario y equipos especiales fabricados a la medida del proyecto, debido a cierres colectivos, reducción de jornadas laborales y alta demanda de fin de año, situación que ha sido manifestada por varios proveedores.

Estas situaciones no eran previsibles al momento de estructurar el cronograma contractual y no son imputables a ECONTAINERS S.A.S., configurándose como causales de fuerza mayor que justifican la ampliación del plazo.

La presente solicitud se fundamenta en:

- Lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de buena fe, planeación, economía y responsabilidad.
- La posibilidad de modificación y prórroga del contrato mediante otrosí, conforme al clausulado contractual y al Decreto 1082 de 2015.
- Las reglas legales sobre fuerza mayor y caso fortuito, aplicables cuando se presentan hechos irresistibles y ajenos al control del contratista.

La prórroga solicitada no implica incremento del valor contractual, ni modificación del objeto o alcance del contrato.

- ECONTAINERS S.A.S. mantiene su compromiso de ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y en coordinación permanente con la Supervisión.
- De ser aprobada, se procederá a la suscripción del otrosí de prórroga y su respectiva publicación en SECOP II.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la prórroga del plazo contractual hasta el 9 de enero de 2026, como medida necesaria para garantizar una entrega adecuada, segura y conforme a los requerimientos técnicos del Instituto.

Cordialmente,

JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIÉ
Representante Legal
ECONTAINERS S.A.S.
NIT 900.641.692-1